




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18100U2
Código de verificación  592Y 5S0F 3W49 3722 03TK	Expediente CAA/2024/48 Fecha 21-03-2024
Asunto Acta de la Mesa de Contratación nº 5 de 20 de marzo de 2024	

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 5/2.024

20 de marzo de 2024

Expediente:

CAA/2024/48 - Obras definidas en el proyecto de instalación de una segunda línea de deshidratación de fangos y sustitución del silo de fangos deshidratados en la EDAR de Ribadesella. (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las diez horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 13 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Raúl Jimeno Almeida**, funcionario de la Dirección General del Agua del Principado de Asturias.

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal, da fe de la reunión.

Asimismo asiste, en calidad de asesor, **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del Servicio de Saneamiento del Consorcio de aguas de Asturias.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2024/48 - Obras definidas en el proyecto de instalación de una segunda línea de deshidratación de fangos y sustitución del silo de fangos deshidratados en la EDAR de Ribadesella:

La Secretaria da cuenta a los miembros de la Mesa de que por Resolución de 28 de febrero de 2024 (Res nº 2024/79) se aprueba el expediente de contratación de las obras definidas en el "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA SEGUNDA LÍNEA DE DESHIDRATACIÓN DE FANGOS Y SUSTITUCIÓN DEL SILO DE FANGOS DESHIDRATADOS EN LA EDAR DE RIBADESELLA" (Expediente CAA/2024/48), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un VALOR ESTIMADO DE CONTRATO, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (630.874,63 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de SIETE (7,-) MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo con resultado positivo.

La licitación fue objeto de publicación el 28 de febrero de 2024, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es. Dentro del plazo de presentación de ofertas, concurren los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.	A96859137	18-03-2024 10:45
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	A79486833	19-03-2024 17:26
ESPINA Y DELFIN, S.L.	B15026693	19-03-2024 16:34
FCC Aqualia, S.A.	A26019992	19-03-2024 10:04
UTE ARPOSA 60 S.L. & OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS S.L.	UTE: 302733	19-03-2024 13:07
VITAQUA DEPURACION DE AGUAS SL	B82573312	19-03-2024 13:45

Por medio de la Secretaria se procede al descifrado y apertura del sobre único aportado por todos los licitadores que concurren; examinando, en primer lugar, la documentación



administrativa comprensiva de los requisitos previos de participación, siendo calificada la documentación como suficiente y resultando admitidos todos los licitadores al proceso de licitación, circunstancia que les es comunicado por medio de notificación efectuada a través de la Plataforma de Contratación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2024/48 - Obras definidas en el proyecto de instalación de una segunda línea de deshidratación de fangos y sustitución del silo de fangos deshidratados en la EDAR de Ribadesella:

A continuación, se procede a evaluar las proposiciones económicas presentadas, dando como resultado el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION										TOTAL PUNTAJACION PO	POSICION
	Proposición económica				Reducción plazo ejecución		Ampliación del control de calidad		Ampliación del plazo de garantía			
	P1= 60				P2= 15		P3= 15		P4= 10			
	B _i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P01	Dias	P02	Nº Visitas	P03	Años	PO4		
AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.	9,67%	626.827,33 €	518.039,11 €	45,74	75	15,00	54	15,00	4	10,00	85,74	1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S. A.U.	19,58%	558.098,92 €	461.238,78 €	60,00	45	9,00	10	2,78	4	10,00	81,78	4
ESPINA DELFIN, S.L.	11,80%	612.074,57 €	505.846,75 €	49,37	75	15,00	30	8,33	4	10,00	82,70	2
FCC Aqualia, S.A.	13,08%	603.194,32 €	498.507,71 €	51,37	75	15,00	21	5,83	4	10,00	82,20	3
UTE ARPOSA 60 S.L. & OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS S.L.	7,25%	643.649,84 €	531.942,02 €	40,93	0	0,00	20	5,56	4	10,00	56,49	6
VITAQUA DEPURACION DE AGUAS SL	4,50%	662.733,79 €	547.713,88 €	34,06	75	15,00	4	1,11	4	10,00	60,17	5



Respecto del apartado relativo al criterio de adjudicación de la reducción de plazo de ejecución, de la proposición presentada por la UTE ARPOSA 60 S.L. & OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS S.L., la Mesa acuerda otorgar 0 puntos al consignar en el mismo la cifra de 90 días, superando la reducción máxima permitida en los pliegos, que es de 75 días.

3.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores que resultaron admitidos, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

1. NIF: A96859137 AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 85.74

Total puntuación: 85.74

2. NIF: B15026693 ESPINA Y DELFIN, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 82.7

Total puntuación: 82.7

3. NIF: A26019992 FCC Aqualia, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 82.2

Total puntuación: 82.2

4. NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 81.78

Total puntuación: 81.78

5. NIF: B82573312 VITAQUA DEPURACION DE AGUAS SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60.17

Total puntuación: 60.17



6. NIF: 302733 UTE ARPOSA 60 S.L. & OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 56.49

Total puntuación: 56.49 De acuerdo con el resultado de la clasificación de las ofertas, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de **AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.**

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación:

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a la licitadora **AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.**, al haber presentado la mejor oferta, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en el apartado M) del Cuadro de Características del PCAP que rigen la licitación del contrato, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento depositen la garantía definitiva y presenten la documentación justificativa en los términos que se establecen en la cláusula 23 del PCAP.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas 30 minutos del día 20 de marzo, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria